AMC-PQR-0009560-2021

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 2 de noviembre de 2021

Oficio AMC-PQR-0009560-2021

Señor(a).
FRANCO SABAS BONFANTE
CC 8428778
B. San Francisco, Calle California, Sector la poza, Cr 19 No. 70-25
Cartagena, Bolívar
E. S. M.

Ref.: Respuesta a petición radicada con EXT-AMC-21-0036385

Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto que nos caracteriza, nos permitimos dar contestación de fondo a su petición en los siguientes términos:

Frente a su petición de prescripción de los comparendos No.775641021, 1462611021, 5841021, de fecha 12/03/2009, 13/10/2009, 29/01/2015 es necesario comunicarle que efectuando las verificaciones necesarias para darle una respuesta de fondo a sus peticiones constatamos que no encontramos dentro de nuestro sistema obligaciones registradas por concepto de comparendos o multas asociadas a las mencionadas por usted, como se muestra en la siguiente imagen:

PAGAR	TIPO DE CARTERA	COMPARENDO	FECHA IMPOSICIÓN	RESOLUCIÓN	SEDE OPERATIVA	INFRACCIÓN	AGENTE IMPOSITOR	VALOR MULTA	VALOR INTERESES	VALOR COSTAS PROCESALES	SUBTOTAL	TOTAL DESCUENTO	VALOR TOTAL A PAGAR	DESCUENTO CON CURSO	VALOR TOTAL A PAGAR CON CURSO
PAGO BANCO PAGO EN PSE	MANDAMIENTO PAGO	13001000000015808646	2017-06-14	16306	C/GNA-DATT	C14	PONAL	$368.865	$179.200	$11.065	$559.130	$474.292	$84.838	$0	$0
PAGO BANCO PAGO EN PSE	MANDAMIENTO PAGO	13001000000009894435	2015-09-15	584	C/GNA-DATT	D12	PONAL	$644.350	$443.530	$19.330	$1.107,210	$959.010	$148.200	$0	$0

Items per page: 5 1 – 2 of 2

En consecuencia, no se erigen los presupuestos facticos y jurídicos para la aplicación de la figura de la prescripción, por manera que su solicitud, no tiene la vocación de prosperar y en consecuencia no se accederá a la misma.

Amén de lo expuesto, hemos dado respuesta a su solicitud de prescripción de acuerdo a lo establecido en la ley 1755 de 2015.

Atentamente.

Original firmado

J A N E R J O S E G A L V A N C A R B O N O
DIRECTOR DATT
Revisó: DMonterrozaP Asesor Jurídico Cobro coactivo – Datt
Proyectó. LOzunaM. Asesora Jurídica Cobro coactivo – Datt